

Guía para víctimas de delitos ocurridos en autopistas

Desde el 1 de agosto de 2023 la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio de Obras Públicas y las Autopistas Urbanas, han puesto en práctica un protocolo unificado para asistencia en ruta y orientación a personas afectadas por un delito.



01 DENUNCIE



Denuncie en Carabineros, PDI o Fiscalía.

Denunciar es clave para iniciar un proceso judicial. Puede hacerlo de manera presencial acudiendo a la Comisaría de Carabineros más cercana, a Policía de Investigaciones de Chile o en el Ministerio Público vía web: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/quienes/formularios.jsp>



02 REGISTRO Y RESPALDO

Si el evento fue registrado por cámaras de la autopista y hubiera antecedentes que aporten a la investigación, será respaldado y quedará a disposición de la Fiscalía cuando sea requerido.

03

CONTACTE



04 ENCUENTRE APOYO



Si el evento ocurrió en trayecto desde o hacia su lugar de trabajo, contacte a su respectiva **Mutualidad** para solicitar asistencia médica.

Para solicitar apoyo psicológico, asesoría jurídica o asistencia social contacte al *Programa Apoyo a Víctimas* de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el fono **600 818 1000** (de lunes a jueves de 8:00 a 18:30 y viernes de 8:00 a 17:30) o enviar un correo electrónico a: **apoyovictimas@interior.gob.cl**
Mayor información en la página web **www.apoyovictimas.cl**